

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente Fijar fecha para Audiencia. Sírvasse proveer lo que corresponda. Obando Valle, febrero 06 del 2023.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Febrero seis (06) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Asunto: Fija Fecha Audiencia Inventarios y Avalúos.
Auto No. **075**
Proceso: Liquidatorio Sociedad Conyugal
Demandante: Anyelith Becerra
Demandado: Julio Cesar López López.
Radicación: **2022-00141-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, y como quiera que el término de emplazamiento realizado a todos los acreedores que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal seguido por la señora Anyelith Becerra contra Julio Cesar López López, se encuentra vencido este despacho fijara para el día el día **VIERNES VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, como fecha y hora para realizar la diligencia de Inventario y Avalúo de bienes y deudas de la Sociedad Patrimonial conformada entre la señora Anyelith Becerra contra Julio Cesar López López, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, se realizara de manera virtual, a través del mecanismo de videoconferencia por el aplicativo Lifesize, por lo que se insta a las partes hacerse presente en dicho acto procesal.

Es de anotar, que conforme al artículo 3° de la Ley 2213 del 2022, *“Es deber de los sujetos procesales, realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. (...) Todos los sujetos procesales cumplirán los deberes constitucionales y legales para colaborar solidariamente*

con la buena marcha del servicio público de administración de justicia. La autoridad judicial competente adoptará las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento”, por lo tanto, se les requiere para que den cumplimiento a lo dispuesto en la norma en cita.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca NOTIFICACIÓN POR ESTADO ART. 295 C.G.P. Estado No. 017 El anterior auto se notifica Hoy 07 de febrero de <u>2023</u> <i>Claudia Patricia Arias Agudelo</i> CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO Secretaria
--

CONTINUACIÓN AUTO No. 075 del 06/02/2023